

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 447

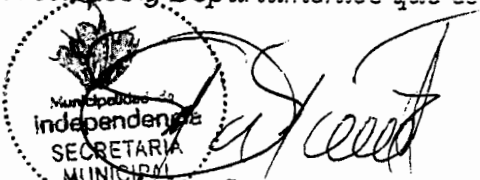
**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Ingreso N° 37/2019, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por doña Carmen Gloria Claussen González; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de fecha 21 de Enero de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

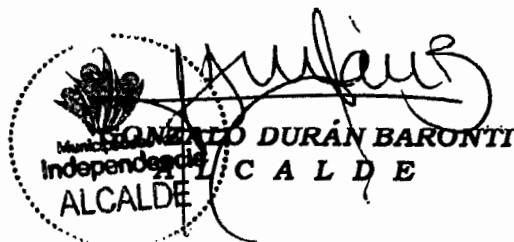
**D E C R E T O :**

- 1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Febrero de 2019, a doña Carmen Gloria Claussen González, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Adolfo Valderrama N° 2055, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Adolfo Valderrama frente al N° 2055, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.
- 2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,4 UTM mensual por cada vehículo.
- 3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.
- 4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 5.- La interesada deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.
- 6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Carmen Gloria Claussen González.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.



Municipalidad de  
Independencia  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
**MARIA NUÑEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de  
Independencia  
**ADOLFO VALDERRAMA**  
ALCALDE

GMN/RVF/mrv.  
**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros  
**CARMEN CLAUSSEN GONZALEZ ADOLFO VALDERRAMA N° 2055 INDEPENDENCIA**  
[Iker11062012@gmail.com](mailto:Iker11062012@gmail.com)